

Área:	DESPACHO DE LA SECRETARÍA
Oficio:	SEBIINSOM.DS.475.2024
Asunto:	Respuesta a solicitud de información, folio 062748524000028

**C. Enrique Hernández Jiménez**  
Presente.

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 26 fracción I, 133, 135 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y artículo 36 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en relación a su solicitud de información con número de folio 062748524000028 de fecha de impresión del acuse 27 (veintisiete) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Gobierno del Estado de Colima, mediante la cual requiere y a la letra dice:

7.- "solicitó saber cuántos contratos asignó la Secretaría Desarrollo Social en 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta el 10 de junio de 2024 a la empresa la Cosmopolitana SA de CV, cuánto dinero asignó la Secretaría Desarrollo Social en contratos en 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta el 10 de junio de 2024 a la empresa la Cosmopolitana S.A. de C.V."

### CONTESTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Derivada de la lectura su solicitud de acceso a la información, resulta pertinente hacer las siguientes precisiones:

Que con fundamento en el artículo 1 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública dice: "Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios."

Así mismo, la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el Estado de Colima en su artículo 133 dice "Si la información no se encuentra en poder del sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud, por tratarse de asuntos que no inciden en su ámbito de competencia, éste deberá comunicarlo al interesado..." en ese contexto la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Gobierno del Estado de Colima únicamente puede pronunciar por lo que es de su competencia.

Por lo tanto:

Me permito informarle que en cuanto a la solicitud de información numero 1 (uno) donde dice a la letra: "solicitó saber cuántos contratos asignó la Secretaría Desarrollo Social en 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta el 10 de junio de 2024 a la empresa la Cosmopolitana SA de CV, cuánto dinero asignó la Secretaría Desarrollo Social en contratos en 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta el 10 de junio de 2024 a la empresa la Cosmopolitana S.A. de C.V." le informamos que esta secretaria como nos lo informa el área de Coordinación Administrativa a cargo de la Licda. Diana Lizbeth Caldera Caldera después de una búsqueda exhaustiva se encontró que no se ha realizado contrato alguno con la empresa antes mencionada; eso nos informó mediante oficio de fecha 19 (diecinueve) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro) así mismo damos por contestadas las siguientes preguntas de manera negativa.

Con la información antes descrita esta Secretaría da respuesta a la solicitud de información de número de folio 062748524000030 de fecha de impresión del acuse 10 (diez) de junio del 2024 (dos mil veinticuatro)

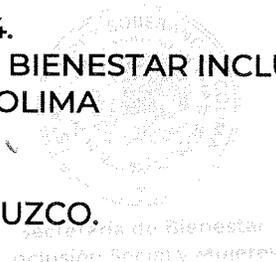
**ATENTAMENTE**

Colima, Col., a 20 de junio de 2024.

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES DEL ESTADO DE COLIMA**

**LICDA. ZALIA MARÍA GUTIÉRREZ VERDUZCO.**

C.c.p. Archivo/ZMGV  
Autorizó: AQPG  
Elaboró: AQPC



2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Área:	COORDINACION ADMINISTRATIVA
Memorándum:	SEBIINSOM.C.A..24.2024
Asunto:	RESPUESTA DE SOLCITUD DE TRANSPARENCIA No. 13

LIC.ADONAI QUETZALCÓATL PEREGRINA GARCIA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

P R E S E N T E.

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de mi parte y esperando se encuentre bien, me dirijo a usted para dar respuesta de seguimiento a su Solicitud de Transparencia No. 062748524000028 recibida por esta Coordinación.

Después de haber realizado una ardua búsqueda referente al Proveedor Cosmopolitana S.A. de C.V, le informo que NO se encontró información alguna de lo solicitado.

Sin otro particular por nuestra parte, quedamos a sus órdenes.  
Saludos cordiales.

ATENTAMENTE  
Colima, Col., a 19 de junio de 2024.  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



LICDA. DIANA LIZBETH CALDERA CALDERA

ELABORO: LIC.VAG  
AUTORIZO:DLCC

